

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 111-2021

Guatemala, 26 de febrero de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que en el marco del Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS-, creado por medio del Acuerdo Gubernativo número 11-2019, fue establecida la Mesa Temática de Pueblos Indígenas, la que se integra, entre otros, por un representante titular y un representante suplente del Ministerio de Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior, por medio de Acuerdo Ministerial número 361-2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, se acordó nombrar a las Licenciadas Rossana Elizabeth Gomez Alvarez como representante titular y las Licenciadas Ana Leticia Chuta Peren y Nancy Margarita Archer Rosales como representantes técnicos del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social; en ese sentido conforme lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en Oficio número 062J-2021/PRBL/mpfg de fecha 10 de febrero de 2021, en su calidad de ente rector, deviene procedente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualicen los mismos.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a) y m); y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 4 del Acuerdo Gubernativo número 11-2019; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Confirmar a la Licenciada Rossana Elizabeth Gomez Alvarez como representante titular y a las Licenciadas Ana Leticia Chuta Peren y Nancy Margarita Archer Rosales como representantes suplentes del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Mesa Temática de Pueblos Indígenas del Gabinete Específico de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2. Las designadas deberán rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General, quien de conformidad con el procedimiento establecido, deberá archivarlo a sus antecedentes para futuras referencias.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/CADQ/paf

QK